

Aprueban en tercer debate proyecto de ley que crea el 'Programa de Enseñanza en Debate'



Estudiantes debate en un salón del MIRE. Imagen con fines ilustrativos / Aspade

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ/ La **Asamblea Nacional**, aprobó en tercer debate, el **proyecto de ley 1105**, que crea el *"Programa Nacional de Enseñanza en Debate"*, iniciativa presentada por el diputado Héctor Brands.

El proyecto de ley tiene como fin de **fomentar el apoyo económico**, por parte del **Ministerio de Educación (Meduca)**, y busca captar líderes estudiantiles en el pensamiento crítico y empoderamiento de la juventud.

Con su implementación, no solo se valoraría la actividad como un método de discutir, sino también como una mecánica de aprendizaje.

Correo electrónico

SUSCRIBIRSE

En dicha ley se establece, que el **Meduca** destine una contribución económica anual, no inferior a B/. 300,000.00, a la **Asociación Panameña de Debate (Aspade)**, antes del inicio de cada año escolar.

Le podría interesar: **Segundo debate presidencial con formato único en la región ¿De qué se trata?**

Actualmente, Aspade es la organización que supervisa los clubes de debate y fue quien organizó el segundo debate presidencial realizado en la provincia de Chiriquí.

Según la **Asamblea Nacional**, dichos recursos, podrán ser utilizados y tienen como finalidad lo siguiente:

- Expandir el debate como instrumento de la educación para el fortalecimiento de la democracia panameña.
- Empoderar a los estudiantes, a través del apoyo a un programa a nivel nacional, que les de oportunidades para desarrollar su pensamiento crítico ante los distintos fenómenos sociales del país.
- Dotar de los recursos necesarios a la Asociación Panameña de Debate para llevar a cabo el Programa Nacional de Enseñanza en Debate.
- Contribuir al desarrollo integral del estudiante a través de la práctica y la enseñanza de habilidades y competencias de debate.

Para que los recursos se hagan efectivos, **Aspade** deberá cumplir con una serie de requisitos establecidos en el proyecto de **Ley 1105**, entre ellos que ninguno de los miembros de la directiva de **Aspade** sea funcionario público, ni familiar, dentro del cuarto grado de consanguinidad del presidente de la República, diputado, alcalde, representante o ministros. De igual forma, cumplir con las metas públicas anuales establecidas por el **Meduca** para con **Aspade**.

NOTICIAS RELACIONADAS

Diputado Gabriel Silva al perredista Ricardo Torres: 'Preocúpese por su bancada y no por la independiente', ¿Qué pasó?

Condenan a 40 años de prisión a un hombre por el asesinato de una menor en Colón

Para la próxima semana podría discutirse proyecto de ley que dicta regulación del servicio eléctrico

Consejo de Gabinete autoriza proyectos relacionados a la investigación científica, tecnológica e innovación

Diputados buscan crear nuevos distritos y corregimientos en Bocas del Toro

'Vota Bus' sigue su recorrido, llegó a la ciudad de Las Tablas

Confirman 21 casos de malaria en Chiriquí en los primeros tres meses de 2024

Fenómeno del Niño en Panamá se está debilitando de forma gradual, afirman expertos

Temas relacionados

DEBATE

PROYECTO DE LEY

ASAMBLEA NACIONAL

MEDUCA



Situación del agua en Panamá debe tratarse de forma integral, afirma biólogo



Esta es la razón detrás de la ausencia de Maribel Gordón en el debate del sector Agropecuario



Recorrido de la procesión del Viernes de Dolores en el Casco Antiguo

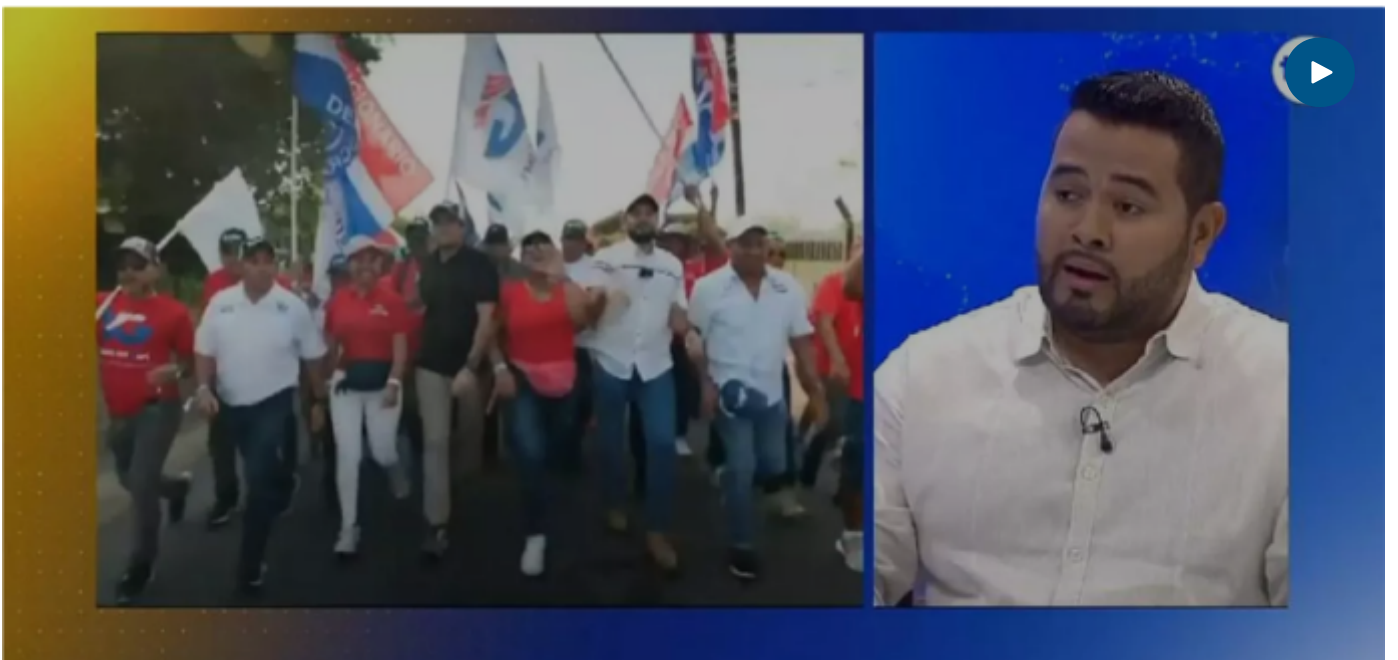




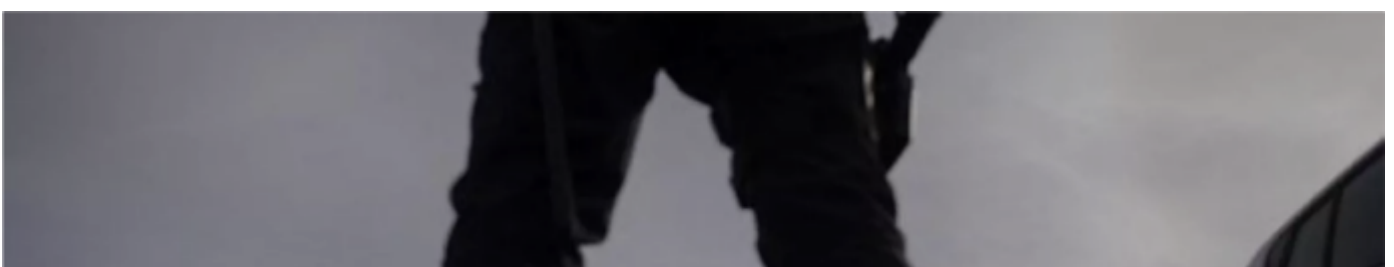
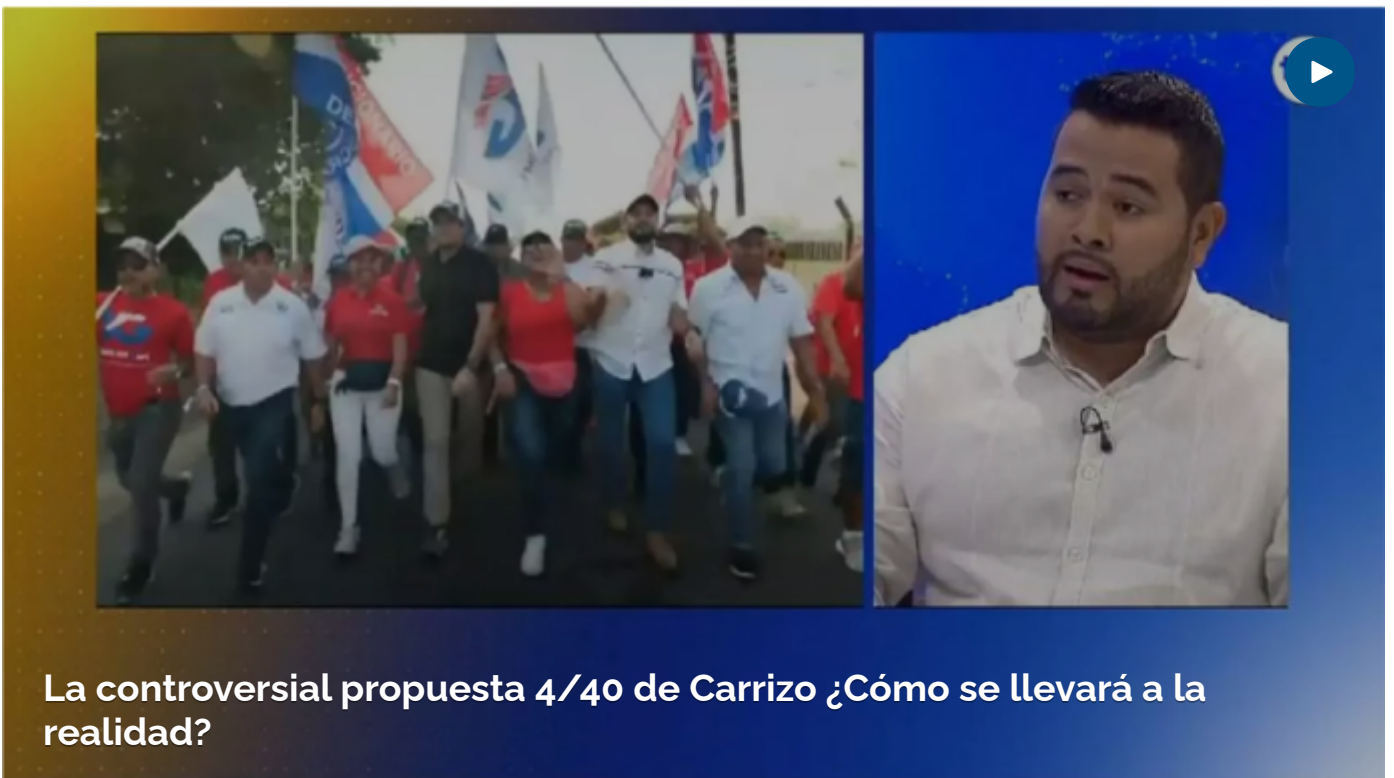
Clima en Panamá: Escasa cobertura nubosa y sensación térmica alta para este viernes



Asesinatos de mujeres en situaciones violentas preocupa a los investigadores



La controversial propuesta 4:40 de Carrizo ¿Cómo se llevará a la realidad?





Fiscalía pide 22 años de cárcel para el hombre que envió cartas bomba en España